

Lcdo. De la Haba

Mundo Feb 10/59

# Niega Validez Jurídica A Pacto Entre Isla y EU

Por José M. Ufret

El licenciado Gabriel de la Haba, al declarar ayer ante la Comisión Conjunta especial que estudia enmiendas y modificaciones al Estatuto de Relaciones Federales, sostuvo la tesis de que el Congreso Mantiene plena autoridad sobre Puerto Rico y que lo que ha hecho a través del llamado convenio fue delegar poderes.

El ponente hizo una extensa exposición sobre el poder del Congreso para legislar para los territorios.

Refiriéndose a algunas de las enmiendas más importantes que se ha propuesto dijo que creía ilegal y poco prudente que se penetrara en el campo que le está reservado al gobierno federal.

Propuso que la frase "Puerto Rico e islas adyacentes pertenecientes a los Estados

Unidos" fuera sustituida por una que diga "que son parte integrante de los Estados Unidos" para así quitar del estatuto la idea de que la Isla aún es posesión de los Estados Unidos.

De la Haba sostiene que Puerto Rico, después de aprobada la Ley 600, ha llegado a la categoría política de territorio incorporado.

Dijo que no cree que el status actual sea uno de convenio. Alegó que Pto. Rico no tiene personalidad jurídica y la soberanía para contratar con Estados Unidos y que careciendo de soberanía no puede obligar a la otra parte a que cumpla el contrato.

Describió el pacto como un convenio entre caballeros, pero sin validez jurídica alguna.

En el turno de preguntas prácticamente se estableció

un debate entre el deponente, el licenciado Ernesto Ramos Antonini y el doctor Leopoldo Figueroa.

Por la mesa de la Comisión desfilaron numerosos libros y documentos. El señor Ramos Antonini leyó leyes y resoluciones para probar la tesis de la existencia del convenio, y como argumento principal citó palabras de un delegado de los Estados Unidos en las que se afirma que lo concertado entre el pueblo de Puerto Rico y el Congreso de los Estados Unidos fue un convenio que tiene más fuerza que un tratado.

El señor de la Haba sostuvo que el acuerdo tomado fue uno con la naturaleza de un convenio, pero que no fue un convenio en sí, y que el

(Continúa en la Pág. 12 Col. 8)

## Niega Validez...

(Continuación de la pág. 1) hecho de que numerosas personas, algunos tribunales y organismos hayan dicho que se trata de un convenio no le da validez jurídica a los concertados. Según él se trata en estos casos de opiniones de distinguidas personas y organizaciones que él respeta pero no comparte.

Frente a la tesis del señor de la Haba está la tesis del juez Pelayó Román Benítez, quien sostuvo la validez del pacto.

Su opinión es que tanto el pueblo de Puerto Rico como el Congreso de los Estados Unidos pueden darlo por terminado cuando cualquiera de ellos lo tenga por conveniente. Sostiene que "tratándose de una asociación voluntaria de tipo no federal, cualquiera de las partes está siempre en libertad de retirarle su consentimiento, lo que como es natural significaría necesariamente la disolución del pacto de asociación con todas sus naturales consecuencias".

Hoy a las 2:00 P. M. continúan las vistas en el salón de audiencias de la Cámara. Han solicitado turnos para declarar el señor Luis A. Ferré y el doctor Antonio Ferróns Isern.